

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0163-R

Guayaquil, 31 de agosto de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0003-R, de 10 de enero de 2022, el Director Zonal (E), otorgó a la Compañía AIRPACIFIC S.A. su permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, con equipo de vuelo consistente en helicópteros Robinson R-44 con matriculo HC-CBJ, desde su Base Principal de Operaciones en las instalaciones de la OMA Aeroservicios Generales C.A. ARICA, ubicado en el Hangar Nro 7 del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil y el Mantenimiento del helicóptero Robinson R-44 será llevado por la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA EUROFISH, ubicada en las Jacuatas, parroquia Eloy Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí;

QUE, con oficios Nro. 000-0002 y 000-0003 de 10 de julio de 2023, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con documento Nro. DGAC-ZGSZ-2023-1864-E y DGAC-ZGSZ-2023-1865-E, de 13 de julio de 2023 respectivamente, la compañía AIRPACIFIC S.A., solicita la modificación de un permiso de operación, para realizar Servicios Aéreos Privados, en los términos contenidos en dicha solicitud;

QUE, con memorando Nro. DGAC-SZOL-2023-2298-M de 03 de agosto de 2023, el Subdirector Zonal del Litoral solicitó a las áreas competentes de la Dirección General de Aviación Civil que dentro del ámbito de sus respectivas competencias levanten los informes sobre la solicitud de modificación del permiso de operación de la compañía AIRPACIFIC S.A.;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión Interna Zonal de Transporte Aéreo y Regulaciones, con Memorando Nro. DGAC-ZART-2023-0123-M, del 31 de agosto de 2023;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral, está facultado para conceder, renovar, **modificar**, revocar, cancelar o suspender Permisos de Operación;

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0163-R

Guayaquil, 31 de agosto de 2023

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar a la COMPAÑIA AIRPACIFIC S.A., el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, otorgado mediante Resolución Nro. **DGAC-DACZ-2022-0003-R**, de 10 de enero de 2022, emitido por el Director Zonal (E) en su Artículo Quinto, por el siguiente:

*“Artículo Quinto. - La "Permisionaria" tendrá su Base principal de Operaciones y de Mantenimiento en las instalaciones de la **OMA AVIMAQ CÍA. LTDA.**, ubicado en el hangar de la Pista Amable Calle Gutiérrez, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.*

Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva”

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo que antecede, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0003-R, del 10 de enero de 2022, emitido por el Director Zonal (E) se mantienen vigentes.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2023-1865-E

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Señora Abogada
Arianna Maribel Garcia Madrid
Analista de Infracciones Aeronáuticas

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0163-R

Guayaquil, 31 de agosto de 2023

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señor
Marcos Vinicio Morocho Tinoco
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinueza Armijos
Director de Transporte Aéreo y Regulaciones

Señorita
Paulina Andrea Iturralde García
Inspector de Aeródromo

Señor
Raúl Alfredo Costales Vásquez
Inspector Principal de Mantenimiento

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

Señora
Solange Catherine Murrieta Oquendo
Inspector Despachador de Vuelo 2

ag